

# AÑORANZAS REPUBLICANAS



❖ Rosa María Rubiano Bermúdez ❖

# **AÑORANZAS REPUBLICANAS**

**Rosa María Rubiano Bermúdez**

**Facatativá, 2020**

## **Añoranzas Republicanas**

Investigación y Redacción: Rosa María Rubiano B.

Fotografía: Rosa María Rubiano B.

Ilustración: Sebastián Grillo G.

Diagramación: Oscar Eduardo Rodríguez Duero.

Primera Edición 2020.

# INDICE

Presentación

1. Introducción

2. Preliminares

3. Arquitectura Republicana en Facatativá

4. En el Camellón se observa la arquitectura Republicana de Facatativá

5. Algunas casas representativas

5.1. Casa Esquina carrera 2ª con calle 7ª

5.2. La Casa Parra

5.3. Casa Carlos Contreras Fernández

5.4. Casa Esquina carrera 2ª con calle 6ª

6. Plaza Simón Bolívar

6.1. La Plaza de Bolívar ayer y hoy

6.2. Ubicación

6.3. Historia

7. Casas del marco de la plaza

7.1. Casa del Gobierno Nacional en 1854

7.2. Catedral

7.3. Palacio Episcopal

7.4. Casa de la parroquia de la Catedral

7.5. Casa esquinera carrera 2ª con calle 5ª

7.6. Casa de la Cultura Abelardo Forero Benavides

7.6.1. Historia

7.6.2. Generalidades arquitectónicas

8. Recorrido por la ciudad

9. Glosario

10. Anexos

Bibliografía

## PRESENTACIÓN

La memoria de nuestra identidad y pasado, está marcada por los hitos que aún hoy encontramos, porque sabemos de nuestro rico pasado, partiendo de los magníficos pictogramas que aun hoy podemos visitar, y de cuya importancia y autenticidad dan testimonio numerosos estudios.

De la época en que el cacique de Bacatá dirigió nuestro fértil territorio, no se conserva testimonio arquitectónico, debido tal vez, a que estos fueran borrados por la colonización española, desde la muerte del Zipa Tisquesusa a manos del español Domínguez (1538).

España nos trajo además de su fe, cultura, idioma, economía, conceptos europeos arquitectónicos de haciendas, residencias, monasterios, iglesias, calles, parques y plazas. Fue sobre esta base que Facatativá creció y se desarrolló desde la colina de Pueblo Viejo.

La privilegiada ubicación de Facatativá, así como la fertilidad de sus tierras y la cercanía de Santa Fe de Bogotá, fueron los motores para que este centro poblado creciera en cuanto a número de sus pobladores y la indudable calidad de su cultura y su alto nivel de vida, de lo cual dieron testimonio sus importantes, sofisticadas y elegantes construcciones.

Hoy encontramos aún algunas construcciones de la época dorada de nuestra ciudad, desafortunadamente, gran número de ellas fueron demolidas por temas comerciales, convirtiendo parte de nuestro pasado en pesos y monedas.

Sería ideal comenzar desde ya a trabajar todos, por conservar lo que nos queda y así mantener y resaltar estos invaluables tesoros, que han ido conformando la identidad e historia de la ciudad.

Por qué no promover que Facatativá, incremente el número de quienes nos visitan, para lo cual se debe trabajar de la mano con la Administración Municipal, de acuerdo al Proyecto de Turismo que se debe implementar en este rincón de Cundinamarca.

Luis Guillermo Grillo Olarte

El Dr. Grillo Olarte, descendiente directo de nuestros primeros patriotas y mártires municipales, don Mariano Grillo Flórez y don José Joaquín Grillo Ramos (padre e hijo), quienes decididamente, participaron desde los albores de la Independencia y ofrendaron su vida por la causa de la Libertad (1808 a 1816).

# 1. Introducción

Quiero invitarlos a visitar a Facatativá: es una ciudad hospitalaria, llena de amor y de esperanza; una la cordillera con la sabana, el lugar de los mil paisajes; de la multitud de especies de fauna y flora; de herencia multicultural, de diversidad de etnias que han formado a un pueblo multicolor, y que se debe conocer poco a poco. En este proyecto, vamos a aprender y apreciar la importancia del valor patrimonial de la “Arquitectura Republicana”, así como despertar el interés por ampliar en su conocimiento, rescatar y compilar información de estas edificaciones, que forman parte esencial de nuestro pasado.

Vale la pena iniciar con un ensayo básico del tema, que conducirá más tarde, a trabajos posteriores con un análisis de mayor profundidad de las construcciones y su entorno, que ampliará el conocimiento de las circunstancias históricas, económicas, técnicas y sociales que rodearon su ejecución. Sería muy gratificante, que con la documentación gráfica y narrativa aquí suministrada, podamos contemplar el arte y la belleza de estas edificaciones.

De antemano quiero agradecer el apoyo decidido del Doctor Luis Guillermo Grillo Olarte; a su hijo Sebastián Grillo Grillo, quien con agrado y entusiasmo, elaboró los dibujos de las fachadas de algunas de las edificaciones significativas y, finalmente, al ingeniero Francisco Javier Sánchez Ramos, por orientarme de manera sencilla, en mi aproximación inicial al tema de la Arquitectura Republicana.

## 2. Preliminares

*Volverán las oscuras golondrinas,*

*Volverán las oscuras golondrinas  
en tu balcón sus nidos a colgar,  
y otra vez con el ala a sus cristales  
jugando llamarán.*

*Pero aquellas que el vuelo refrenaban  
tu hermosura y mi dicha a contemplar,  
aquellas que aprendieron nuestros nombres...  
¡esas... no volverán!*

Gustavo Adolfo Bécquer

Al evocar fragmentos de esta poesía de Gustavo Adolfo Bécquer, se traslada la imaginación a los siglos XIX y XX en Facatativá (como en otras ciudades de Colombia), donde se vivía una atmósfera de convivencia, religiosidad, romanticismo, de fantasía. El ambiente se combinaba con un brindis, con música y poesía. Los escenarios urbanos y rurales de diferentes matices, estaban acompañados de evocación y sentimiento.

Salir por la ciudad era algo especial, porque se encontraban muchas imágenes, que reflejaban la variedad de estilos, las formas y acabados de los lugares. Ver “las casas de los principales” que no ahorraban ni escatimaban gastos para hacer de sus casonas, edificaciones con estilo republicano, pero introduciendo algunos elementos, que le dieran identidad y se constituyera su casa, como la única en la ciudad.

### 3. Arquitectura Republicana en Facatativá

Actualmente, estas edificaciones republicanas (fusión del estilo inglés y francés), son un baluarte arquitectónico, su diseño se desarrolló entre 1835 a 1940; sus elementos decorativos se constituyen desde: cornisas, capiteles, columnas, balaústres, molduras y apliques. Estaba influenciada también, por la arquitectura griega y romana, con elementos decorativos espaciales, con características muy específicas: homogeneidad, cuidado en los detalles en la construcción, imitando modelos europeos; encontrándose hoy, algunas en buen estado de mantenimiento y conservación. En estas edificaciones se destacan materiales como: mampostería en adobe o arcilla en los muros, tejas de barro en las cubiertas; fachadas con pañetes de arena y cal; yeso en apliques y molduras de cielorrasos, aleros, frisos y cornisas; piedra en zócalos y cimientos; puertas, pisos, escaleras, vigas y columnas en madera; ventanas y balcones, también en madera con hierro forjado.

Antes de esta época, el constructor incorporaba a la arquitectura, materiales de la vivienda indígena, como cubiertas de paja o palma, paredes en bahareque (mezcla de cañas de chusque recubiertas o sirviendo de confinamiento al barro). Esto va cambiando con la llegada de más pobladores y con el desarrollo de nuevas técnicas de construcción. Las pocas edificaciones republicanas, que hoy se encuentran en la ciudad, poseen características específicas que son su marca representativa.

La Casa Republicana está construida con técnicas antiguas. En sus paredes se usaron materiales como: bloques de adobe en tierra y ladrillo de arcilla cocida, aunque en poca cantidad, tapias en tierra pisada y en piedra. Generalmente su cubierta es a dos aguas, con tejas de barro estilo español, sostenida por un artesonado de vigas de madera (herencia de la antigua casa colonial) que remata en un alero saliente. Una de las características de estas edificaciones son los muros de considerable grosor, apoyados sobre cimientos y zócalos en piedra; las vigas, las columnas, dinteles, soleras, entrepisos son hechos en madera y así mismo, el elaborado uso de ésta, va desde el punto de vista estético en: escaleras, balcones, pisos, ventanas, puertas, miradores y áticos, hasta el estructural, en vigas y columnas.

El hierro forjado es un elemento decorativo, presente en estas construcciones, con elaboradas figuras en rejas de puertas, balcones y de ventanas. Es de resaltar en su estructura física, la elevada altura y espesor de sus muros. Una de las características de las Casas Republicanas es el muro de la fachada que no es plano, tiene altorrelieves, donde se destacan las cornisas, columnetas y frisos con apliques de diversas figuras. Conservan la tradición de los pisos en piedra labrada, adoquines de arcilla, o en madera; ya entre los años 1920 y 1930, algunos se sustituyeron por baldosas de cemento.

En general, las casas cuentan con un sólo portón de entrada, que es a dos hojas, cada una de ellas con dos o tres tableros; el dintel a manera de frontón, con adornos o escudos, que representaban la descendencia o el linaje de la familia que habitaba la edificación. Al entrar a la casa, se encuentra un zaguán y un transportón, que dan a los largos corredores y a las columnas que circundan el patio central (casas a patio) porque se enmarcan en torno a éste. Las habitaciones en su interior, son amplias y de gran altura; las paredes y cielos rasos se pañetaban, con una mezcla de arena y cal o muchas veces con barro, en algunos casos se adornaban con apliques y molduras de variadas figuras; algunas paredes se cubrían con papel de colgadura; sus pisos son en madera y no hay ventanas; la puerta es el medio de entrada y de iluminación, éstos eran recintos que permanecían en penumbra; las ventanas y balcones son parte de la fachada de la edificación.

Los constructores contaban con maderas finas como: el cedro, el roble, el pino, el alcornoque, la ceiba y el guayacán, entre otras, que permitían el arte de la talla y el torneado. También es característico encontrar un patio secundario con aljibe y alberca, y luego un solar donde se ubicaba generalmente la letrina y al fondo, se acostumbraba sembrar, plantas ornamentales, aromáticas, verduras, legumbres y árboles frutales.

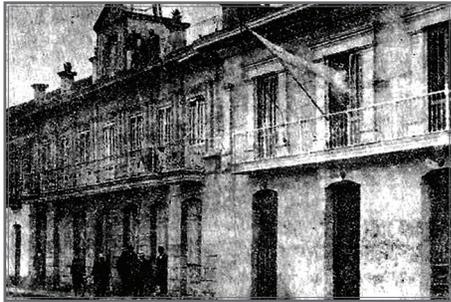
El conjunto urbano previo al estilo republicano, era sobrio y sencillo en comparación con estas nuevas edificaciones que le suceden, ya sería, por el reducido número de pobladores y al atraso en las técnicas de construcción. Ahora la vivienda, es concebida como un palacio, refleja el gusto del que la habita, adoptando una personalidad de alta alcurnia. Las casas conservan la organización espacial de las coloniales.

La belleza y la estética del estilo Republicano, invitan hacer una reflexión que es más una evocación, de uno de sus elementos funcionales que es la ventana; que no pasa desapercibida, y lo ilustra el arquitecto finlandés Juhani Pallasmaa, que define el imaginario de la ventana y sus cualidades intrínsecas: *“Distintas partes de la casa tienen un eco en el cuerpo humano. Las ventanas son los frágiles ojos de la casa, que observan el mundo y examinan a los visitantes. La cualidad de una ventana reside en el modo en que elabora y expresa su propia cualidad, en cómo media entre la exterioridad y la interioridad, enmarca y da escala a la vista, articula la luz y la privacidad y cómo anima la estancia y le aporta su escala, su ritmo y su ambiente específicos”*.

*“La arquitectura, transforma un espacio en un lugar específico [...] Una estancia puede ser aterradora o tranquilizadora, opresiva o liberadora, triste o alegre, solo a causa de la naturaleza de sus ventanas”*.

*“Funciona como el principal foco de luz de una sala al centro, o como un cuadro principal de viva imagen en movimiento, en una galería de arte. Sus usos son diversos, desde iluminar, ventilar, enmarcar, contener, dar cobijo, ser asiento, ser balcón... pensar en todo esto, del potencial que hay en las casonas que todavía están en pie y darles la posibilidad de reivindicarlas”*.

Estas edificaciones republicanas, han ido desapareciendo, dejando en pie una reducida muestra, como lo afirma Germán Téllez Castañeda, en su libro: *“La arquitectura y el urbanismo en la época Republicana 1830-40/1930-35”*: *“Se puede estimar moderadamente que, en el territorio nacional sólo subsiste, en muy variados estados de conservación, un 20% a 25% (en el mejor de los casos) de las viviendas construidas entre mediados del siglo XVI y comienzos del siglo XX”*.



Recuerdo de la fachada de la casa de los Alvarino y el teatro Virginia Alonso (Carrera 2ª entre calles 7ª y 8ª)



Casa de las señoritas García (Carrera 2ª entre calles 7ª y 8ª)

Las edificaciones que aún existen, yacen como solitarios monumentos sin contexto; en su gran mayoría, han tenido que cambiar su concepción inicial para no ser demolidas. Fueron construidas para la vivienda y hoy son sitios donde funcionan oficinas, establecimientos culturales, comerciales, bancarios, de esparcimiento, restaurantes, cafés y otros.

Es triste observar, como los grandes avisos comerciales, abarcan de lado a lado de la fachada, sin respetar la estética de unas construcciones que son herencia patrimonial, sin cumplir normatividad alguna, que hay al respecto.

Hacia el año 1930 comenzó la modernización, que desplaza la Arquitectura Republicana para dar paso a otro tipo de arquitectura, la Neo-Republicana. En este nuevo estilo, desaparecen a la vista la cubierta y el alero, el muro de la fachada se prolonga sobre una saliente cornisa, que es coronada con un muro frontón provisto de muchos adornos fundidos en yeso.

## 4. En el Camellón se observa una parte de la Arquitectura Republicana de Facatativá...

En Facatativá, las edificaciones de Estilo Republicano, están unas, dispersas por la zona urbana, pero particularmente, en el Centro Histórico de la ciudad. Según el P.O.T. de 2001-2021 (Art. 237, 238) que lo enmarca entre las carreras 1ª a la 5ª y las calles 1ª hasta la 8ª, “debe velar por la conservación de este Patrimonio Arquitectónico”, sin embargo, no se ha cumplido a cabalidad por parte de las diferentes “Administraciones Municipales”, que deberían cumplir la legislación que existe al respecto, y se han ido demoliendo estas construcciones. Lo que eran herencias familiares, han pasado de mano en mano, y como no hay sentido de pertenencia, con el pretexto que el mantenimiento y la conservación son muy costosos, sus propietarios deciden venderlas o consiguen los permisos para modificarlas o demolerlas, porque están pasadas de moda y es mejor dar paso a edificaciones modernas con usos más rentables.

Sobre el costado izquierdo de la carrera 2ª y enmarcado entre las calles 7ª y 6ª, que desemboca a la Plaza Central, están a la vista las Edificaciones Republicanas, con sus fachadas bellamente decoradas, donde resaltan sus portadas geométricas, sus ventanas y especialmente sus balcones: unos con barandillas sencillas de madera, otros con pasamanos y barrotes de hierro artísticamente forjados, que en algunas épocas fueron engalanados para procesiones y eventos especiales; los hay altos, robustos, austeros, republicanos, coloniales y en algunos casos, lo son muy discretos, pero no pierden su encanto, ¡Por favor, sigan, invitados a realizar nuestro recorrido, por Facatativá Republicana!

### *Los Balcones*

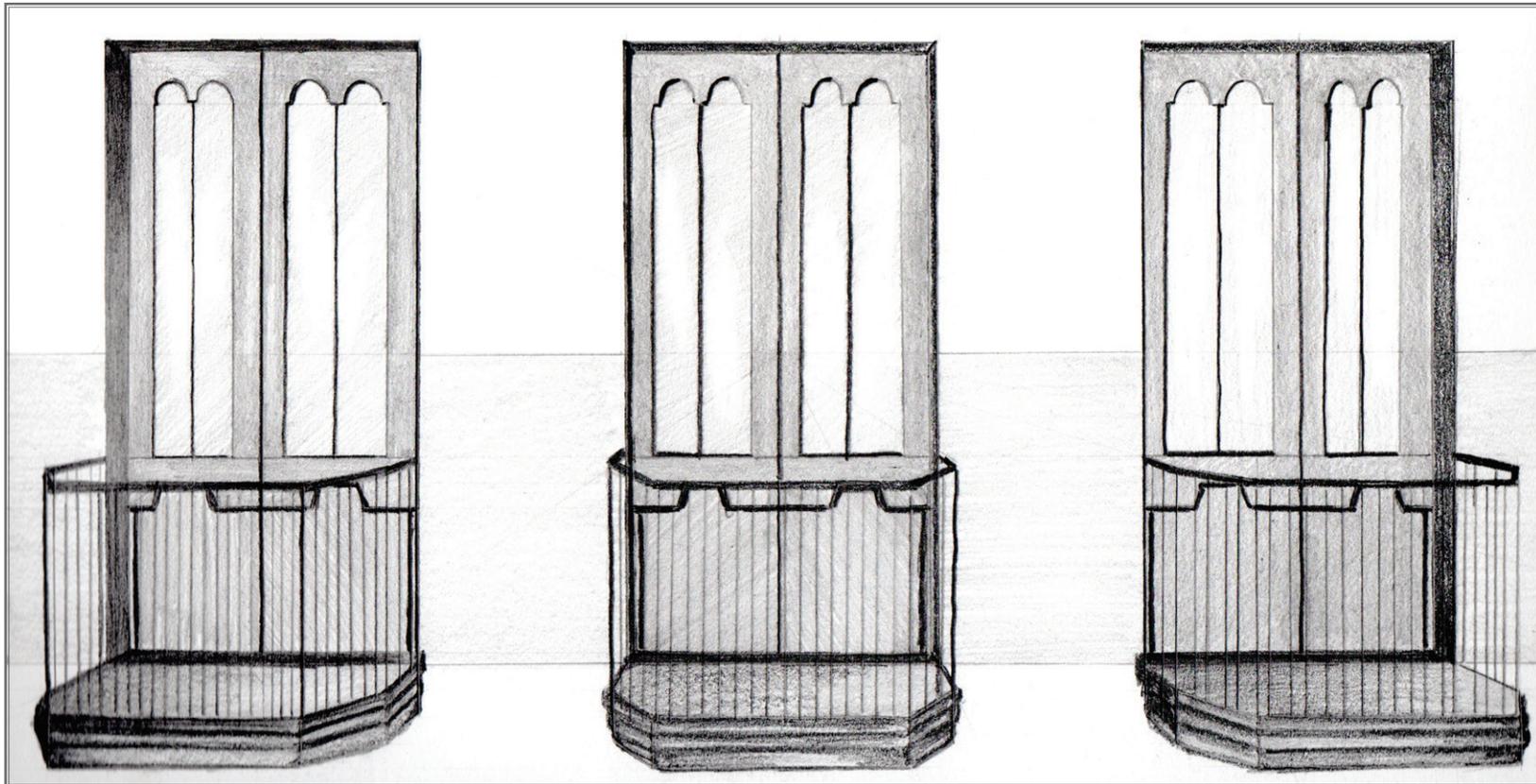
*Construimos paredes  
para atraer al horizonte,  
fabricamos techos  
para acercar el cielo,  
abrimos ventanas  
para darle paso al tiempo,  
labramos puertas  
para palpar al mundo,  
creamos balcones  
para ser más infinitos...*

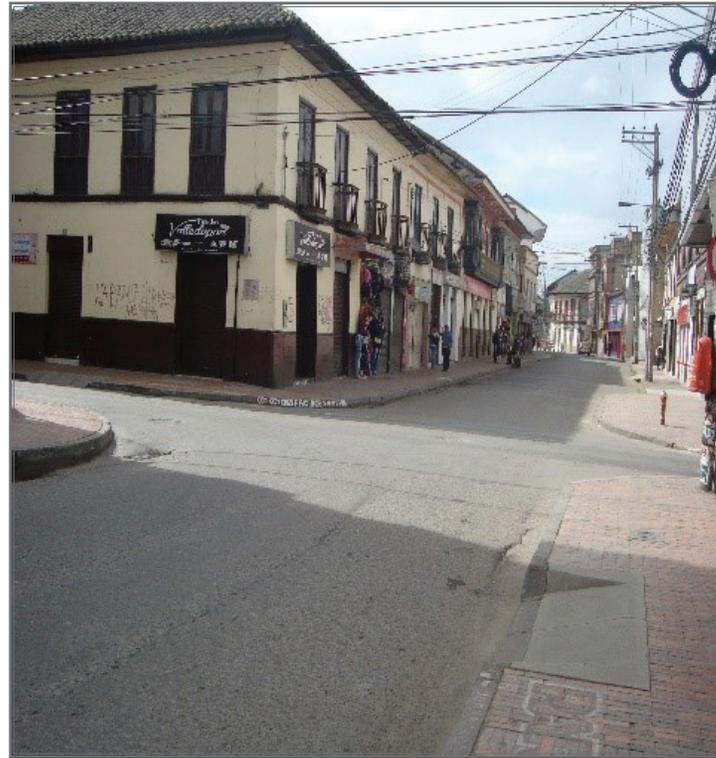
Cali, marzo de 1984 Hugo Cuevas - Mohr poeta.

## 5. Algunas casas representativas

Es interesante hacer el recorrido al sector histórico, donde aún se conservan estas edificaciones, poder observarlas detenidamente. En este ensayo, podrán encontrar una ilustración inicial con dibujos de las fachadas, fotografías de ayer y de hoy de alguna de ellas, con una pequeña reseña, en un lenguaje lo más sencillo posible, en palabras de una entusiasta aprendiz, esperando que sea del agrado para todos los públicos.

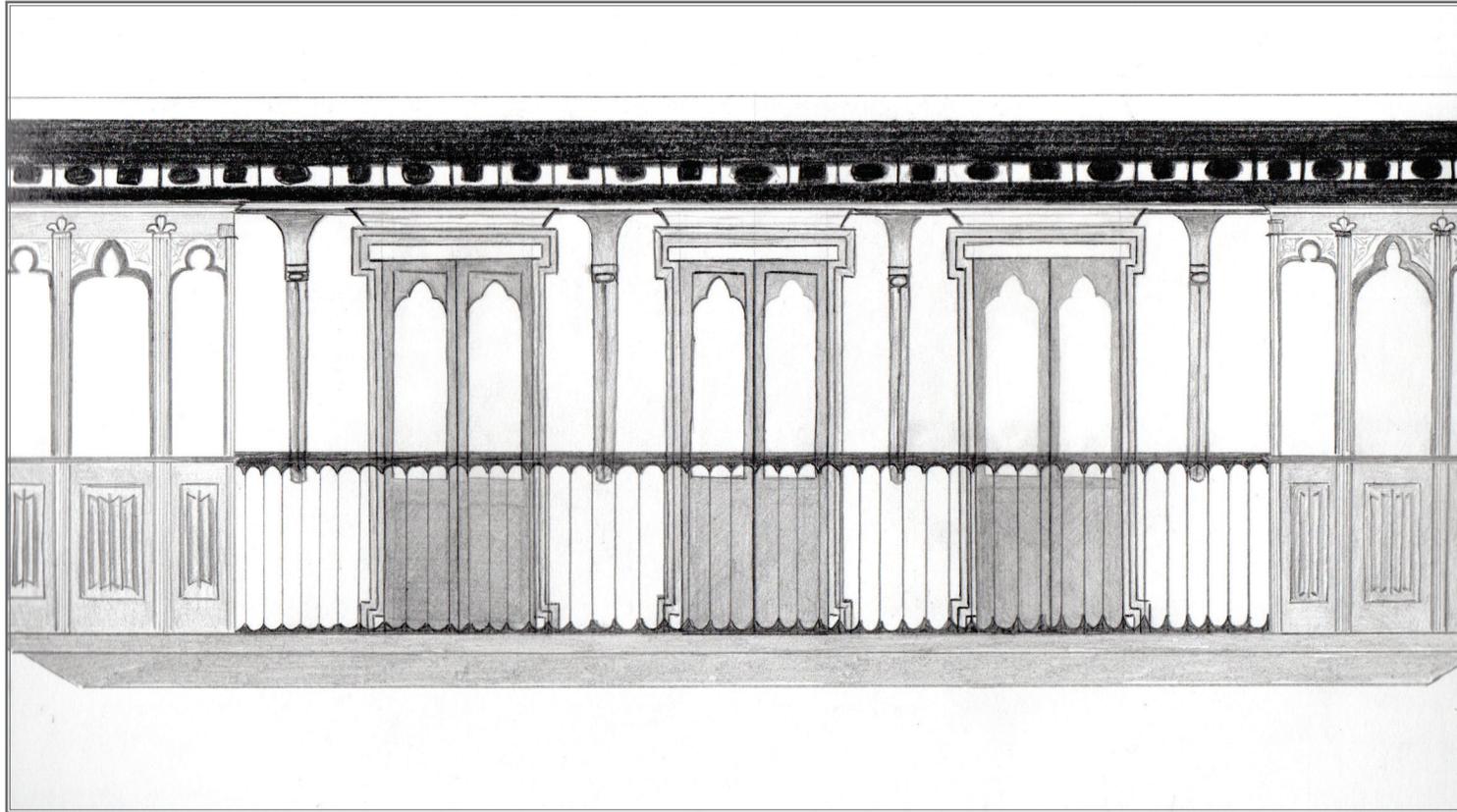
### 5.1 Casa Esquina carrera 2ª con calle 7ª





Esta casa tiene dos plantas de gran altura, de fachada muy sencilla con muy pocos elementos decorativos; la cubierta es a dos aguas con teja de barro al estilo español, un alero sostenido con ménsulas de madera y bajo éste, presenta una cornisa simple a lo largo de la fachada. En la planta superior, en el costado que da a la carrera 2<sup>a</sup>, las puertas ventana tienen balcones independientes muy sencillos, con pasamanos y barrotes de madera. Sobre el costado de la calle 7<sup>a</sup>, las puertas ventana presentan barandillas de madera; en la planta baja, se encuentra el portón de acceso a la casa y las otras puertas son para locales comerciales.

## 5.2 La Casa Parra





En ese sitio, había una casa de bahareque y paja, que fue adquirida en 1897 por don Jenaro Parra, quién la mando demoler para hacer una nueva edificación en el “Año del Señor de 1900” como dice la escritura, su terminación fue en 1914. Sus propietarios posteriores siempre se interesaron en mantenerla y conservarla en su estilo original, como lo ha venido haciendo en la actualidad don Luis Enrique Camacho Niño y familia.

Su estilo es llamativo y único en la ciudad. Es una casa con cubierta de teja de barro a dos aguas, que termina en un alero, presenta bajo éste, unos apliques en yeso fraguado con diferentes figuras como arabescos y marcos. Ya sobre el muro, se observan molduras de yeso fraguado en forma de ramilletes de hojas que constituyen un friso, que va de lado

a lado de la casa y luego, hay una saliente cornisa laminar. El yeso sigue presente en los dinteles, y en los apliques que enmarcan las ventanas, así mismo en las columnetas decorativas que van en medio de ellas. En el primer piso, en la parte inferior de los gruesos muros, el zócalo es de piedra cincelada.

En la segunda planta, el hermoso balcón es continuo, integra y comunica las cinco puertas ventana, donde sus dos módulos extremos a manera de cubículos, están elaborados con madera artísticamente tallada; su parte central es a manera de tribuna, tiene una baranda de madera, barrotes en hierro forjado y se constituye en un mirador. El primer piso consta de cinco puertas a dos hojas cada una, de madera tallada con figuras geométricas, una de ellas, es la puerta principal para el ingreso a la casa y las otras correspondían en su inicio a locales comerciales: uno para el almacén de granos y el otro para las oficinas de Luz y Molino Moderno.

Al interior de la casa, en los cielorasos de los salones se aprecian apliques; molduras de yeso en zócalos y cenefas, así como en sus paredes el papel de colgadura. En el patio principal es notorio el uso de la madera: en las columnas de las dos plantas con fines estructurales; al igual que en las barandas, en tableros decorados, el piso de los corredores y salones de la segunda planta.

*...Y se puede decir que en esta casona: cada elemento, cada sitio, interior o exterior, es un mecanismo de evocación y la combinación del arte y la sensualidad, que se produce en la transición mental de un lugar a otro, esto se encuentra aquí, representado en una forma memorable...Y a fuera !ese balcón!, es una ventana al mundo que se abre, es un espacio de apertura hacia el exterior, que brinda ese contacto con el entorno, desde la misma casa.*

### 5.3. Casa Carlos Contreras Fernández





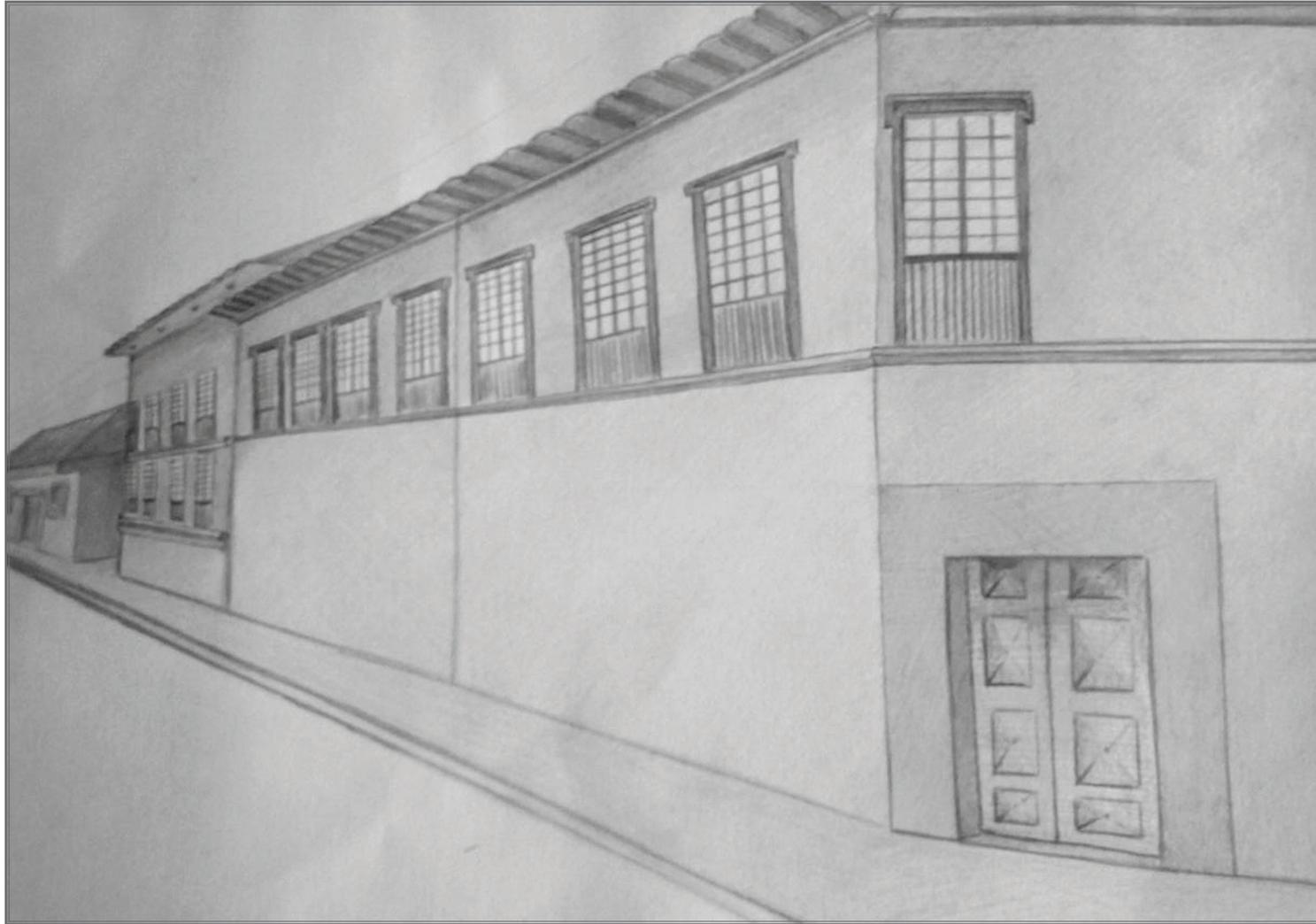
Esta edificación Republicana, la mandó construir el Doctor **Carlos Contreras Fernández** en 1850. En su fachada de tres plantas se observan separados los pisos, por cornisas sobresalientes, bien definidas. Su cubierta a dos aguas con teja de barro, en su parte exterior tiene un alero recubierto en láminas de madera. Bajo éste, una prominente cornisa laminar que va de lado a lado de la edificación, luego, ya en la parte plana de la fachada, el friso está decorado alternadamente con apliques en yeso en forma de rosetones, lazos y ramilletes. La siguiente cornisa también va de lado a lado de la construcción, no es tan prominente como la superior, no es plana, de manera combinada sale y retrocede, simula un arquitrabe, que es sostenido por todo el grupo de pares de columnas decorativas, que son adornos en yeso y no estructurales, sus capiteles son jónicos y de pedestal.

Esta columnas enmarcan los frontones semicirculares, tipo renacentista que coronan las puertas ventana del segundo y tercer nivel, ellas son de madera a dos hojas con pasamanos de madera y barrotes de hierro forjado; de uno al otro nivel, las separa una cornisa y el friso que esta decorado con apliques en alto relieve.

En el primer piso de la fachada, los muros son en parte en piedra labrada a manera de zócalo y sobre éste, en ladrillo de arcilla, está a la vista en su parte superior. Consta de cinco puertas: la central, son el portón principal, las dos puertas de la izquierda pertenecían al local de la tradicional droguería “Rafael Jimenez”, y más tarde a la Señorita Carmen Jimenez, las de la derecha, al local del conocido almacén “Electrolux” del señor Enciso.

## 5.4. Casa Esquina carrera 2ª con calle 6ª







Es una construcción de dos plantas, su cubierta a dos aguas al estilo español en teja de barro, continúa a la misma altura, tanto en la carrera 2ª como en la calle 6ª (plaza principal). Su alero está apoyado en ménsulas de madera labrada. Su fachada es muy sencilla, y solo tiene relieves en la cornisa que da al alero y en otra cornisa más pequeña que limita el entresuelo de la casa. Sobre la carrera 2ª, las puertas ventana de la segunda planta son de madera a dos hojas y están adornadas perimetralmente con un marco de yeso; tienen barandillas con pasamanos y delgados bolillos de madera; al doblar a la calle 6ª, las ventanas tienen balcones con pasamanos y bolillos torneados en madera. En la planta inferior, la entrada principal da a la carrera 2ª y las demás puertas son para locales comerciales.

## 6. Plaza Simón Bolívar

### 6.1. La Plaza de Bolívar ayer y hoy



Acuarela de Riou 1630



1903



1945

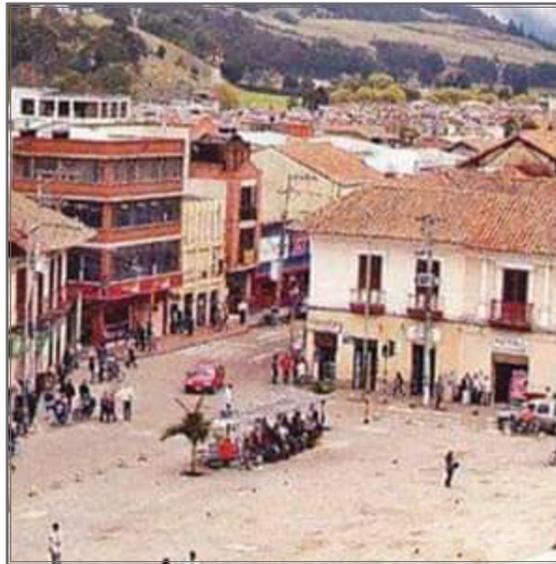


1996

*En medio de la plaza y sobre tosca piedra*

*En medio de la plaza y sobre tosca piedra,  
 el agua brota y brota. En el cercano huerto  
 eleva, tras el muro ceñido por la hiedra,  
 alto ciprés, la mancha de su ramaje yerto.  
 La tarde está cayendo frente a los caserones  
 de la ancha plaza en sueños. Relucen las vidrieras  
 con ecos mortecinos de sol. En los balcones  
 hay formas que parecen confusas calaveras.  
 La calma es infinita en la desierta plaza,  
 donde pasea el alma su traza de alma en pena.  
 El agua brota y brota en la marmórea taza.  
 En todo el aire en sombra no más que el agua suena.*

Antonio Machado



Siglo XXI

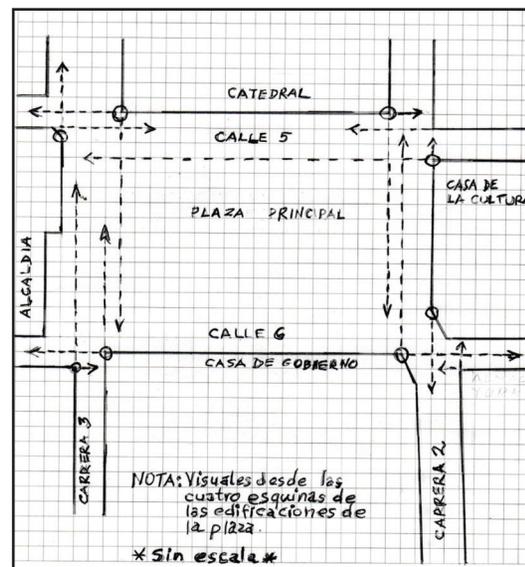


## 6.2. Ubicación

Está ubicada en el centro de la ciudad, entre las carreras 2ª y 3ª con las calles 5ª y 6ª. Alrededor se encuentran las principales edificaciones de la ciudad: la sede de la Alcaldía Municipal, la Catedral de Nuestra Señora del Rosario, el Palacio Episcopal, la Casa Cural, la Casa de la Cultura Abelardo Forero Benavides, entidades Bancarias, locales comerciales, cafeterías, restaurantes, droguerías. La plaza de Bolívar tiene 9.623 metros cuadrados (incluidas las vías) 7.914 metros cuadrados (sin incluir vías) y una capacidad máxima para 8.000 personas aproximadamente.

## 6.2. Historia

La plaza Simón Bolívar, tiene el diseño de una “plaza de armas española”, en ella se encontraban las edificaciones de gobierno, militares, religiosas, judiciales y comerciales, por tal motivo, la gravedad de tomarse la plaza por invasores, era tomarse el pueblo, por lo tanto, la plaza debía tener mecanismos: de defensa y estrategia militar, y arquitectónico, para contrarrestar cualquier ataque.



Esquema Plaza Simón Bolívar- Facatativá

La disposición de las construcciones que constituyen la plaza, tenían como objeto, quitar la visibilidad a las personas que venían por las calles, e iban a ingresar a ella; de tal forma, que el atacante no supiera el grado de defensa militar que había en ella. En el marco de la plaza, al desplazar parcialmente el paramento de las fachadas que dan al interior de la plaza, se obstruye la continuidad y la visibilidad de cada calle, y repitiendo secuencialmente este proceso, en cada una de las fachadas circundantes, se pierde la línea recta de la calle o carrera que desemboca a la plaza, por sufrir quiebres de dirección en cada una de las esquinas, porque se encontrarán con parte de un muro. En cambio, desde el interior de la plaza, al ubicarse una persona en cualquiera de las esquinas, sí puede visualizar lo que sucede a la distancia en las calles.

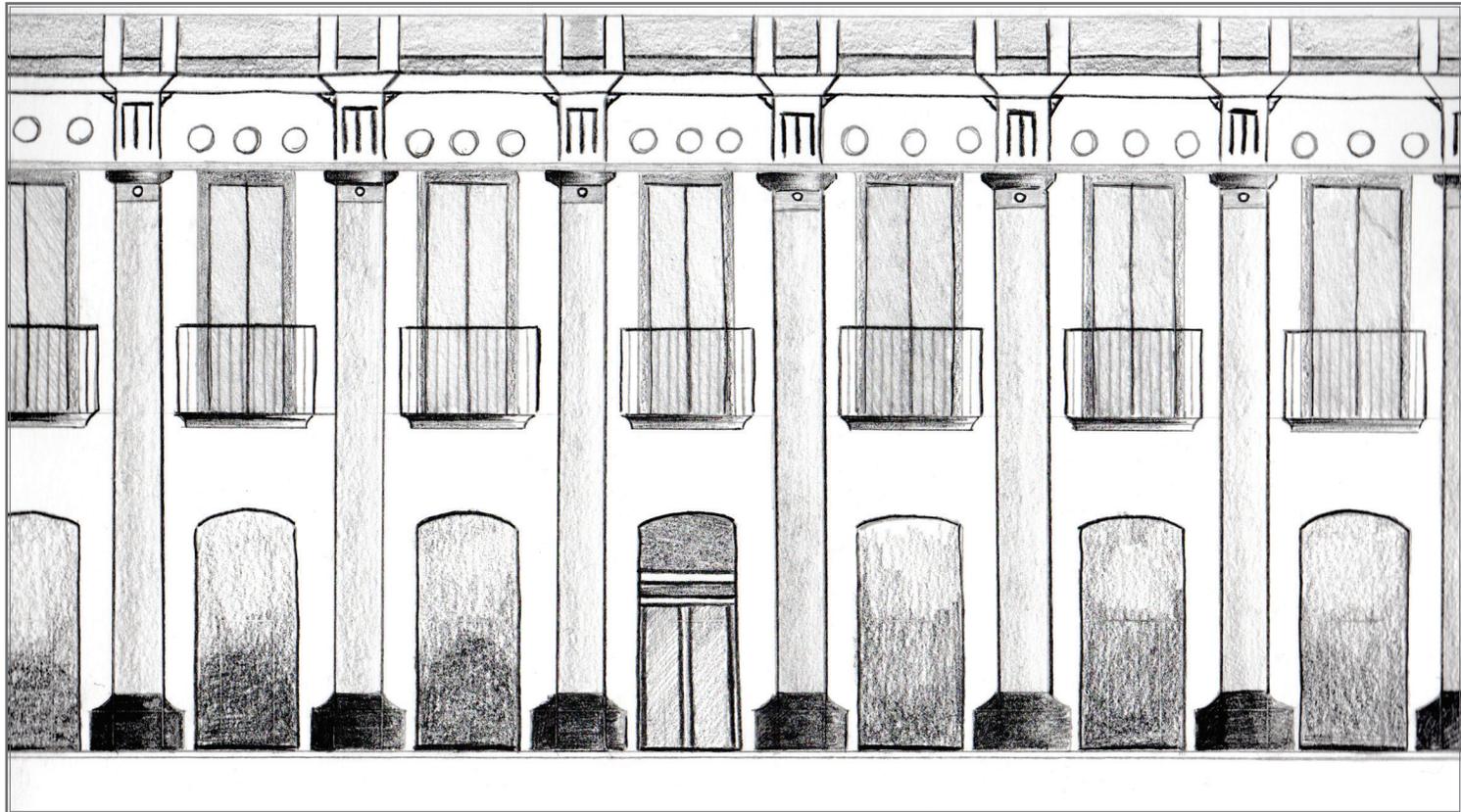
Había en el centro una fuente pequeña, según ilustra la acuarela de 1630 (Riou), era lugar de mercado. El carácter de la plaza ha cambiado a través del tiempo; el estilo Republicano se ha conservado en algunas de sus edificaciones; en algunos sitios fueron demolidas y sustituidas por otras estructuras, como en el caso donde se encuentra hoy la Alcaldía Municipal y el Banco Agrario, donde estaban la sede del partido liberal, el colegio San Luis Gonzaga, el Comando de Policía, la Casa de la Consistoria, el Pasaje Córdova, donde estaba el hotel que llevaba su nombre y era el paso que comunicaba a la plaza con la Estación del Ferrocarril, ahora es un parqueadero.

En cuanto al mercado, se determinó que fueran los martes y los jueves; donde los campesinos de los municipios aledaños y los comerciantes del municipio traían a vender sus productos; como plaza de mercado, funcionó hasta finalizar la década de los cincuenta, cuando se trasladó al lote que ocupa actualmente: carrera 5ª entre calles 7ª y 8ª, dándole una organización diferente. Además estaba el paradero de los buses y taxis municipales e intermunicipales.

La Plaza ha tenido modificaciones en su estructura que no la han favorecido; sigue siendo el “centro” porque es el lugar por excelencia de lo público, del encuentro, de los acontecimientos que celebra la ciudad, es un lugar de todos y para todos y no anula las desigualdades sociales, las diferencias políticas o culturales, todos pueden entrar y permanecer en ella. En este sentido, los usos de esta plaza han sido muy variados: dependen de las dinámicas sociales, políticas, culturales, religiosas, militares que se han realizado a través de los años.

## 7. Casas del marco de la Plaza

### 7.1 Casa del Gobierno Nacional en 1854





1900

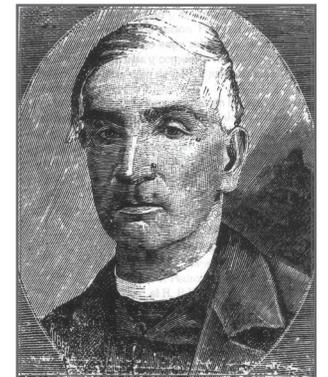


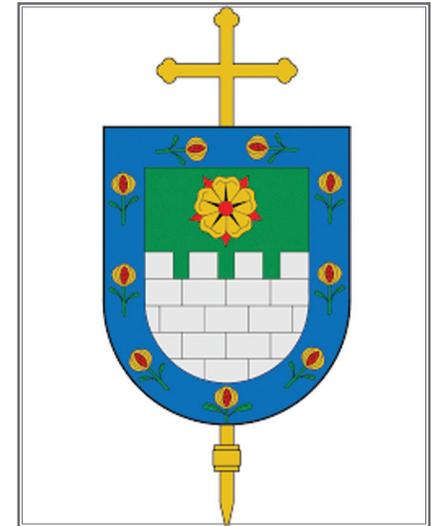
2020

Construcción de gran longitud sobre la calle 6<sup>a</sup>, marcada con el número 2-47, en sus inicios, fue Sede del Gobierno Nacional, durante la dictadura del General José María Melo y con el paso del tiempo, convertida en “El Hotel Central” luego en el “Colegio San José” actualmente en otros usos comerciales. Casa de dos plantas de gran altura, que aún se conserva en todo el costado occidental de la plaza principal. Su cubierta es en teja de barro; su alero está sostenido por pares de ménsulas de madera labrada en voladizo; su cornisa superior no es plana, es a dos relieves y de manera laminada, cubriendo todo el ancho de la fachada; así mismo, el friso que sigue a la cornisa está alternadamente decorado con apliques en yeso, con formas de cabezas de toros, barras verticales y rosetones en círculos. La segunda planta está constituida por siete puertas ventana de madera a dos hojas, de las cuales, las dos extremas no tienen balcón sino barandillas con pasamanos de madera y barrotes de hierro; las centrales tienen su balcón, con base de madera y baranda en hierro forjado.

En el primer piso, las puertas de los locales siguen la forma de las ventanas del segundo piso, donde sus dinteles son en semiarco; el zócalo es en piedra labrada; la fachada no es plana, la prominente cornisa bajo el alero, desde el zócalo hasta ésta, presenta en alto relieve unas salientes columnas decorativas, que separan puertas y ventanas. El pañete que cubre la pared tiene hendiduras simulando bloques de piedra. Su puerta central da entrada a un zaguán que desemboca en un amplio patio que se enmarca en barandas de madera, con una simetría especial.

## 7.2 Catedral de Nuestra Señora del Rosario





La Catedral, pertenece a la Diócesis de Facatativá, ha sido reconstruida varias veces debido a los sismos ocurridos en la región. La construcción de este templo fue iniciada por Fray Gervasio García, el Mayordomo de Fábrica doctor Ignacio Osorio, en 1870 y Fray Pedro Salazar, que con gran empeño, la ayuda de la Congregación Agustina y de la comunidad en general terminaron la construcción del templo. La nueva iglesia se inauguró el 10 de Agosto 1895; en la torre norte estaban las cuatro campanas obsequiadas por Enrique Torin, la mayor de las cuales fue fundida aquí por el artífice Juan Dacons; en la otra torre el reloj a dos caras, obsequiado por don Luciano González.

Su terminado está basado en la pureza de las líneas arquitectónicas, en la simetría, en las proporciones; emplea elementos básicos de la arquitectura clásica: utilizaron en el interior y exterior del templo, algunas características de los estilos dórico, jónico; en los elementos de la construcción: frontones, cornisas, terminados en ventanas, balcones y puertas. Se caracteriza por la sobriedad, el orden, la claridad y la sencillez. En su interior predominaba lo arquitectónico sobre lo decorativo. Sus doce columnas distribuidas a lado y lado, formaban la nave central, rematadas éstas con capiteles de estilo dórico, con simetría, elegancia y sobriedad que desembocaban en el altar mayor; con naves laterales, que servían para los altares dedicados al Señor y a la devoción de la Virgen y santos en general. Había énfasis sobre los efectos lumínicos. Los arcos que salían de las columnas, enmarcaban el cielorraso de la nave central. Predominó la horizontalidad que daba sensación de equilibrio. Al ingreso del templo a manera de segunda planta, estaba el coro, donde se encontraba el órgano mayor.

Está construida en piedra; la fachada descansa en un atrio de piedra. Su parte exterior tiene estilo romano neoclásico y el interior de estilo griego. Debido al terremoto de 1967 el obispo Monseñor Raúl Zambrano Camader la mandó reconstruir en un estilo moderno, conservando el estilo clásico y peculiar en sus paredes interiores y exteriores; se desmontaron parcialmente las torres, las columnas interiores, la cubierta y el frontón que remataba la fachada, para iniciar una completa renovación. Se abrió el concurso entre ingenieros y arquitectos.

La firma Copre-Triana ganó el concurso que interpretó cabalmente el significado que se le quería imprimir; de “Cercado Fuerte al final de la Llanura” lugar de recreo, fortaleza y oratorio que utilizaban los moradores muiscas. Esta concepción arquitectónica se hizo coincidir con el escudo de la Diócesis, que el primer obispo Monseñor Raúl Zambrano Camader de Facatativá adoptó por la gran significación heráldica: el escudo cortado por un muro de piedra de cuatro almedas que constituyen la alusión etimológica (Cercado Fuerte), a una representación resumida de las famosas piedras del “Cercado de los Zipas”, sobre el muro aparece la rosa de oro, símbolo de Nuestra Señora del Rosario y la bordadura azul cargada de nueve granadas de oro, que alude a la Arquidiócesis de Bogotá, de la cual fue desmembrada la nueva Diócesis.

En mayo de 1969 se depositaron en la catedral los restos del facatativeño Coronel José Cornelio Borda Sarmiento, repatriados del Perú. La catedral después de su restauración se abre nuevamente a los feligreses en 1971. La edificación

en la actualidad se encuentra en muy buen estado de conservación, posee una colección importante de piezas religiosas y las tumbas de los Obispos Monseñor Raúl Zambrano Camader, Monseñor Hernando Velásquez Lotero y Monseñor Luis Antonio Nova Rocha. En la actualidad el obispo es Monseñor José Miguel Gómez Rodríguez.

### 7.3. El Palacio Episcopal



Está a la derecha de la catedral; ocupó el lugar donde estaba antiguamente la iglesia, finalizada su construcción en 1895 hasta 1962, fue la sede de la parroquia de la Virgen del Rosario regentada por la Comunidad Agustina (despacho parroquial, la casa de la comunidad) y se convirtió en el Palacio Episcopal, sede del Obispo de la Diócesis de Facatativá, edificación complementaria de la catedral, es una construcción esquinera de dos plantas; con cubierta en teja de barro y alero semicircular; sobre el atrio en la primera planta, la fachada está cubierta en piedra labrada, donde se destaca un gran portón de madera, enmarcado en un pórtico de la misma piedra; consta además, de cuatro ventanas de madera ubicadas sobre sus correspondientes antepechos; ya en la segunda planta sobre el pórtico, un balcón de barrotes de hierro que hace de tribuna central, al cual se accede por una de las cinco puertas ventana que son de madera.

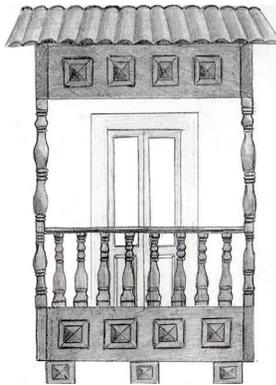
En general, el decorado de la fachada principal presente, es muy austero, sobre las ventanas de la segunda planta, presentan unos pequeños frontones a manera de cornisa y en las de la primera planta, algunos labrados en la piedra;

la fachada está subdividida en tres espacios, demarcados de arriba abajo por figuras de cubos, tanto en los extremos como en la zona delimitada por el portón y el balcón. La fachada por la carrera 2ª, es muy simple y plana, hacia la esquina es de dos niveles y en una adición posterior de tres.

#### 7.4 Casa de la Parroquia de la Catedral

Se dice, que al parecer, fue un cementerio anexo de la iglesia en la época de la Colonia, y más tarde se construyó una gran edificación esquinera que con el paso de los años, se fue subdividiendo: estaba el Técnico Femenino en la segunda planta sobre la plaza central y en la primera planta siempre hubo locales comerciales. Su fachada guarda el estilo Republicano muy sencillo, con la misma cubierta en teja de barro y a la misma altura de las edificaciones circundantes de la plaza. En la segunda planta, se aprecian hoy hacia la esquina unos balcones con barandilla de hierro forjado, y hacia la Catedral, con tableros tallados en madera.

#### 7.5 Casa esquinera carrera 2ª con calle 5ª



Casa que se ubica enfrente del Palacio Episcopal por la carrera 2ª y la calle 5ª con la Casa de la Cultura. Es de dos plantas; con cubierta de teja de barro y alero sostenido por ménsulas de madera labrada; su fachada es muy sencilla, en su parte superior la adorna una discreta cornisa laminar; en su segunda planta, se distinguen sus balcones de madera, con columnetas, barandilla, bolillos y tableros de madera. El primer piso ha sido modificado, para el uso de locales comerciales.

## 7.6. LA CASA DE LA CULTURA “Abelardo Forero Benavides”





2020





Sala Museo

### 7.6.1. Historia

Al ser elegida Facatativá como capital del departamento de Cundinamarca, por el Decreto Nacional No. 49 de mayo 10 de 1905, y posteriormente Alcaldía Municipal hasta 1989, fue restaurada durante la administración 2004 – 2007, es hoy, el centro de acopio de las diferentes manifestaciones culturales, históricas e intelectuales del Municipio.

Casa de gobierno de Facatativá (1910-1989). Es un bien de interés cultural. El 7 de agosto de 1904 tomo posesión como presidente de la República el general Rafael Reyes, electo para el período 1904-1910, ante la urgencia de darle un gran vuelco a la Administración Pública y Económica del país y al no recibir apoyo del Congreso en varias de sus propuestas lo clausuró y convocó una Asamblea Nacional Constituyente, la cual sesionó del 15 de marzo al 30 de Abril 1905. Entre las reformas llevadas a cabo a la Constitución de 1886, está la Descentralización Administrativa.

Como consecuencia de esto, con la ley 46 del 29 de abril de 1905, se divide el existente Departamento de Cundinamarca en tres partes, creando así el Distrito Capital de Bogotá y los nuevos Departamentos de Cundinamarca con capital la ciudad de Facatativá, por Decreto Nacional No. 431 del 10 de Mayo de 1905 y el departamento de Quesada capital la ciudad de Zipaquirá. El 15 de junio de 1905 se posesionó como primer Gobernador de Cundinamarca el General Belisario Ayala en el templo de Nuestra Señora del Rosario (Catedral).

Ante la imperiosa necesidad de construir la sede de la gobernación, el 20 de marzo de 1909 en el juicio divisorio promovido por los herederos del señor Miguel Garzón, y por remate decretado por el juez 1º civil del circuito de Facatativá, el departamento adquiere un lote de terreno ubicado en la esquina de la carrera 2ª con calle 5ª, con destino a edificar la Casa de Gobierno de Facatativá y es construida, siendo Gobernador el doctor Elisio Medina y Secretario General Rafael María Gaitán, según consta en la escritura pública.

En esta edificación funcionaron la Gobernación, los Juzgados Municipales, las oficinas de algunos Institutos Descentralizados del orden nacional y la Alcaldía Municipal hasta 1989. Por la Ordenanza número 8 de 1943 expedida por la Asamblea de Cundinamarca y siendo Gobernador el Dr. Abelardo Forero Benavides, el bien fue restituido al Municipio a título de cesión gratuita, según Escritura Pública No. 2525 del 21 de agosto de 1943. En el año 2005 ante el deterioro total que presentaba la casa, el alcalde Dr. Álvaro Bernal Parra, da inicios a los trabajos de restauración y el Concejo Municipal por Acuerdo No. 013 del 7 de abril julio 2006, la declara como “Casa de la Cultura de Facatativá”.

Terminada las obras de restauración en el mes de octubre de 2007, por Decreto 481 del 2 de Noviembre del mismo año, se le asigna el nombre de la “Casa de la Cultura Abelardo Forero Benavides”, en homenaje al ilustre facatativeño, con la asistencia de autoridades civiles, eclesiásticas y militares y con el beneplácito de la ciudadanía, se inauguró oficialmente el 9 de noviembre del 2007.

### **7.6.2. Generalidades Arquitectónicas**

Esta construcción, ubicada en la carrera 2ª con calle 5ª (antiguamente llamada la Calle de los abogados), es una edificación de dos plantas, con cubierta de teja de barro a dos aguas. La fachada que da a la plaza principal tiene un alero simple decorado con marcos de madera; no tiene cornisa; el friso es plano y muy sencillo, tiene unas pequeñas figuras rectangulares que se alternan en alto y bajo relieve llamadas gotas; bajo éste tiene un arquivado decorativo que es sostenido por cuatro columnas de piedra, con capitel de florones tipo corintio y de pedestal; el resto de la fachada es de ladrillo de arcilla prensada, donde se encuentran cinco puertas ventana, éstas de madera a dos hojas, rematadas en su parte superior con frontones triangulares en las de los extremos y en las centrales, los frontones son de tipo dintel coronadas con escudos de Colombia en yeso fundido.

Cada puerta ventana está decorada con un marco de piedra labrada y tiene una baranda con pasamanos y balaústres de piedra labrada. Bajo éstas hay una cornisa laminada también en piedra labrada que indica la división de las dos plantas. La fachada del primer piso, en su totalidad es de piedra labrada; el marco de las cinco puertas que son de madera y a dos hojas es también en bloques de piedra, donde la central es el acceso principal a la edificación.

La fachada sobre la calle 5ª, en sus dos plantas es muy simple, su alero es adornado con marcos de madera, bajo éste, hay un sencillo friso donde se intercalan pequeños rectángulos llamados gotas. En la segunda planta, se encuentran diez puertas ventana de madera a dos hojas, cada una con su baranda de pasamanos y bolillos de madera, coronadas con sencillos frontones en forma de cornisa. Dividiendo las dos plantas, se aprecia una larga cornisa laminar que en su mayoría es de yeso fundido y una parte hacia la esquina, en piedra labrada. La primera planta consta de nueve puertas en madera a dos hojas, coronadas con un frontón horizontal muy simple, una de estas puertas, también sirve de acceso a la edificación. La mayor parte de la fachada es pañetada; se observa en la base de la edificación, un bajo zócalo en piedra.

En su interior, la casa cuenta con dos patios, rodeados de corredores, enmarcados en columnas de madera que se aprecian en las dos plantas; las escaleras también son de madera, la totalidad del entepiso es de madera machihembrada.

## 8. Recorrido por la ciudad

Al salir del Centro Histórico, se encuentran dispersas algunas edificaciones Republicanas, de las cuales tomamos algunas como referente:



**Casa de la Colecturía** (Carrera 1ª entre Calles 7ª y 8ª)

La Casa de la Colecturía, que está en estado de abandono, es propiedad de la Gobernación de Cundinamarca, construida como Casa de la Aduana, donde se recogían los impuestos del aguardiente, de las estampillas y de las mercaderías que venían de otros municipios. Fue sede de la Escuela Complementaria, Colegio Departamental Manuela Ayala de Gaitán, Concentración José Cornelio Borda Sarmiento.



Casas (Carrera 1ª entre Calles 6ª y 7ª)



Casa que fue propiedad de Ana Nicia Torres Forero  
(Carrera 3ª entre calles 4ª y 5ª)

Edificaciones que fueron construidas para vivienda y más tarde las han utilizado para colegios, entidades de salud y para el comercio.



Molino de los Murillo (Carrera 1ª entre calles 4ª y 5ª)

Fábrica de condimentos y afines. Es una edificación, aunque republicana, es de la tipología de “fábrica de pisos”, usual en Europa, a finales del siglo XIX y principios del XX. Es de dos plantas y a diferencia de la mayoría de las construcciones antiguas del Municipio, sus gruesos muros son en ladrillo cocido, más no en adobe, y particularmente, su interior es vacío. Su cubierta es en tejas de lámina galvanizada y el tamaño de sus ventanas es muy pequeño. Su fachada es muy poco decorada: una cornisa bajo su alero y otra delimitando su media altura; algunos apliques en yeso que adornan los dinteles de las ventanas de la segunda planta.



El molino San Carlos (Carrera 2ª con calle 13)

**La Compañía de Luz y Molino Moderno (Hoy llamado Molino San Carlos)** fue fundada, el 1º de febrero de 1913, sus socios fueron. Jenaro Parra, Tiberio C. Rubio, Tiburcio González, Belisario González S., Florentino Angulo, Marco Antonio Parra, Francisco Angulo y Víctor Montes. La empresa contribuyó al prestigio y progreso de Facatativá, incorporándose a la economía nacional, como una industria de innegable preponderancia. Simultáneamente, el espacio y la maquinaria de la fábrica, servían como molino de granos y para la generación de energía eléctrica, usando los desechos de la primera actividad, contribuyendo así a la electrificación de la población. Con el tiempo, la fábrica fue cerrada y está en completo abandono.



Uniagraria – Casa anexa (carrera 2ª entre calles 4ª y 5ª)

Esta casa de una planta, es contigua a la Sede principal de Uniagraria, y anexada a la misma. En otros tiempos, fue propiedad del famoso cirujano, Dr. Alberto Amaya Durán. La fachada de esta edificación, es de estilo arquitectónico Neo-republicano. La cubierta no está a la vista y desaparece el alero, porque el muro de la fachada está coronado con un frontón tipo baranda, sostenido por balaústres, rematado en su centro con un nuevo frontón de arco recortado; alternadamente, sobre su baranda hay conchas y copones decorativos. Delimitando el muro de la fachada y el frontón, se observa una prominente y delgada cornisa a lo largo de la construcción. Tiene un portón principal y cinco ventanas, coronadas con un pequeño frontón horizontal decorativo; el zócalo fue cubierto por baldosas de cemento.



Antiguo edificio Hospital San Rafael (Carrera 2ª con Calle 1)  
Patrimonio Nacional.

Edificación de estilo Neo-republicano, destinada desde su inicio al servicio de la salud. Es una estructura de dos pisos de gran altura, con una fachada caracterizada por su rigurosa simetría, muy plana en general, pero saliente en el centro, en la zona de recepción. La cubierta no está a la vista, porque toda la fachada está coronada con un frontón rectangular, tipo baranda con balaústres, en su parte central está decorada con un semiarco, donde se encuentra el nombre de la institución. Sobre la baranda del frontón y a lo largo de ella, se observan conchas y copones de yeso; bajo este, se encuentra un saliente y delgada cornisa laminar, que delimita la cubierta con el piso superior.

En el primer piso en la parte saliente de la recepción, se halla una gran puerta de madera, donde se combina la talla de la madera y el hierro forjado. Sobre ésta, en la segunda planta un trío de puertas ventana, dos con baranda de hierro. Demarcando el entrepiso, una cornisa más pequeña. Las ventanas laterales de las dos plantas, son de madera a dos hojas y ubicadas sobre antepechos del muro, enmarcadas con altorrelieves de pañete y coronadas con frontones horizontales tipo cornisa, fundidas en yeso. El zócalo es en piedra labrada. La planta del edificio, en su interior tiene la forma de una E, adoptando el sistema de pabellones que por intercalarse con jardines permite una iluminación y aireación permanentes.

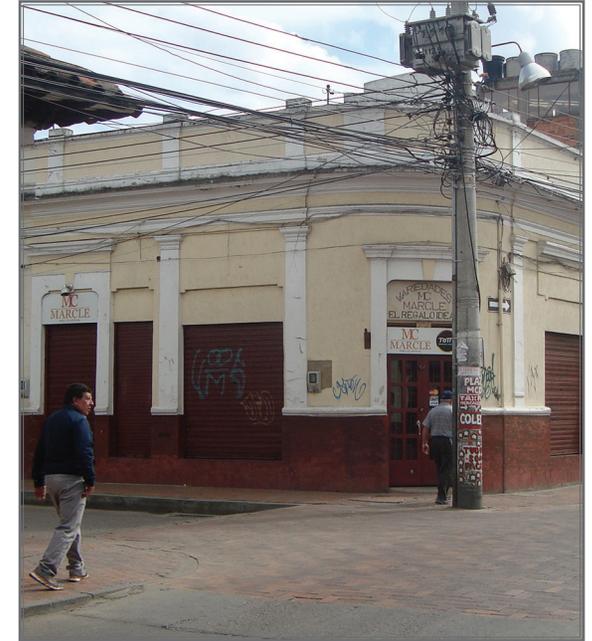
Le dio el nombre de Hospital San Rafael en 1890, el padre Fray Pedro Salazar. La edificación se inició el 30 de julio de 1922, los terrenos donados por Emilio Ángel y hermanos, y otros adquiridos por el mismo hospital; empezó a funcionar en 1932. Los planos de este edificio fueron elaborados gratuitamente por el padre Urbano Solís en Junio-1922. Es declarado **Monumento Nacional el 24 de septiembre de 1993**. Desde su inicio, contó con la administración y los buenos oficios de las Hermanas de la Presentación, hasta la década de los 70. Se convirtió en el eje de la salud de la región, siempre ha estado en los primeros lugares del Departamento. En la actualidad, esta Edificación “Monumento Nacional” se encuentra tristemente abandonada. Las nuevas construcciones para urgencias y de medicina externa, dejaron de lado esta reliquia arquitectónica. ¿Qué hay de la conservación del Patrimonio?



(Carrera 3ª con calle 3ª)



(Carrera 4ª con calle 4ª)



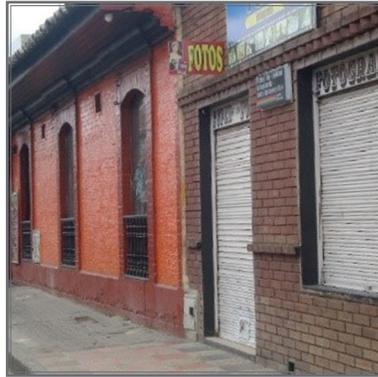
(Carrera 3ª con calle 7ª)

### Casas Neo-Republicanas (de esquina y un piso)

Construidas entre los años 1920 y 1930. En este estilo, al igual que en casos anteriores la cubierta no está a la vista y desaparecen los aleros; las fachadas son coronadas por un frontón continuo que se subdivide en marcos que se decoran con apliques de yeso: hojas, flores o arabescos. Sobre éste, en la esquina es normal encontrar una fecha o un escudo, se observa la presencia de copones y conchas. Y bajo el frontón, repitiendo el mismo modelo de casas anteriores, una saliente y delgada cornisa laminar que intuye la separación entre el muro de la fachada y la cubierta. Las casas a pesar de ser de un piso, son de gran altura, lo que por estilo, conlleva a que sus puertas sean altas y generalmente a dos hojas. Sus ventanas están sobre antepechos del muro, enmarcadas por columnetas o altorrelieves del mismo pañete de la fachada; no es muy común encontrar sobre éstas, algún tipo de adornos sobre los dinteles. Los zócalos son en su mayoría, en piedra labrada.



**Casa de los Palacios**  
(Carrera 2ª con calle 4ª)



**Casa de los Moreno C.**  
(Carrera 4ª con calle 5ª)



**Casa de los Sanchez Rubio**  
(Carrera 1ª con calle 9ª)



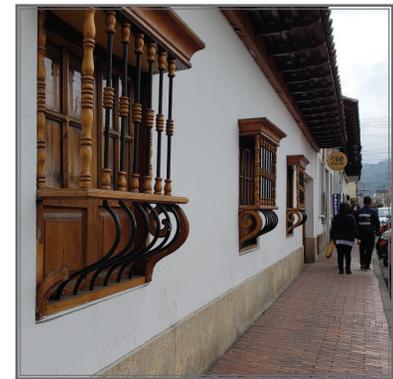
**Casa de la Filia. Moreno**  
(Carrera 4ª con calle 4ª)



**Casa de la Filia. Patiño**  
(Carrera 4ª con calle 4ª)

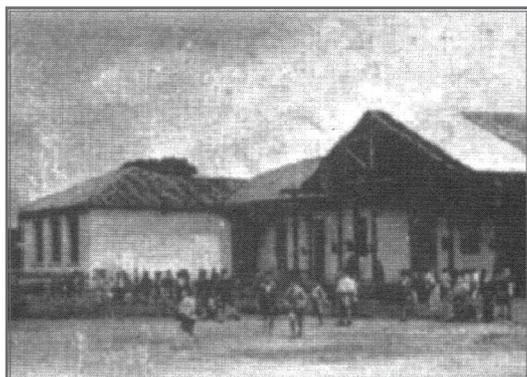


**Carrera 3ª con calle 6ª**



**Calle 4ª con carrera 2ª**

Edificaciones de este estilo Republicano, que aún quedan dispersas por la ciudad, conservan la característica de tener cubierta en teja de barro; aleros revestidos en madera o ménsulas talladas en el mismo material. Bajo éstos, una cornisa laminar a lo largo de la fachada. Ésta no es totalmente plana, los marcos en pañete de las ventanas y los adornos en yeso sobre ellas, sobresalen un poco sobre los muros; en algunas ventanas, las rejas se combinan entre hierro forjado y madera torneada, proyectándose hacia la calle, en otras, en su mayoría tienen una simple barandilla de madera, todas con puertas a dos hojas. La puerta principal, que generalmente es de madera, a dos hojas, se remata en un frontón superior; da apertura a un largo zaguán y luego, a un patio central, rodeado por columnas y barandales. Los zócalos de piedra, están adornando la parte inferior de la fachada, o el pañete simula a éste.



1920



1970



1990

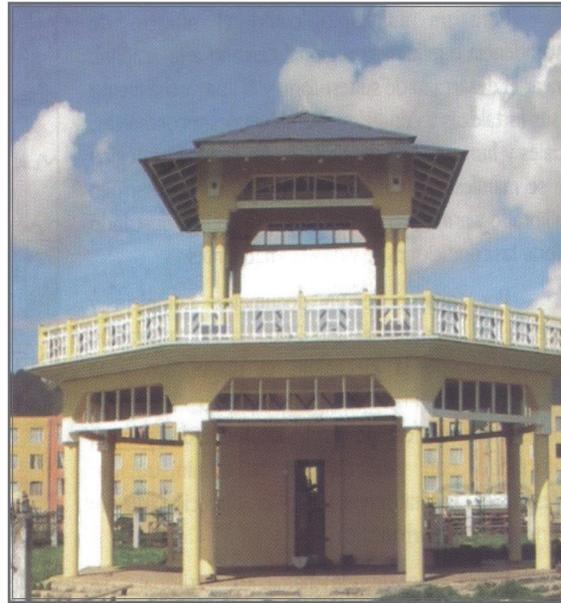


2020



### Institución Educativa "Rafael Pombo"

Edificación Republicana, orientada para la educación de la población de escasos recursos. Es de un piso, con cubierta en teja de barro y alero muy pequeño. La fachada es muy simétrica y plana, sólo sobresale en la zona de la puerta principal, carente adornos. Su antigua puerta central, es de gruesa madera a dos hojas. Sus ventanas, están conformadas en cuatro grupos, constituido cada uno por cuatro elementos; son de madera y a dos abas, colocadas sobre un alto antepecho del muro. En otros tiempos, la edificación estaba rodeada de jardines y cercada en valla de pinos, (llamada la Universidad de los Pinos) más tarde, con muros de ladrillo y un enmallado. En la actualidad, desaparecieron los jardines y la malla en la zona de la fachada, para dar paso a una amplia acera adoquinada.



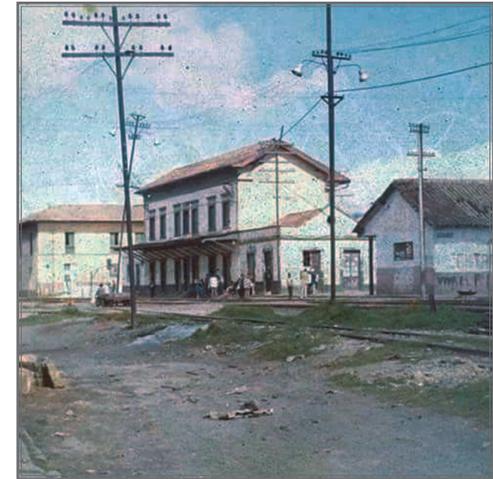
La entrada principal y el Kiosco la “Retreta” de la Plaza de Ferias, hoy, Parque de los niños  
(Carrera 2ª con calle 1ª)

La Plaza de Ferias se inauguró en 1933, una de las primeras y principales plazas de Ferias del centro del país. Se realizaba semanalmente el mercado de ganado (equino, vacuno, ovino porcino): anualmente aprovechando las Ferias y fiestas se efectuaban, las exposiciones y premiaciones de ganado equino y vacuno y las corridas de toros. Era muy importante la plaza a nivel regional y nacional. Entre sus características arquitectónicas: tenían en la parte central La Retreta que fue la primera edificación en concreto estructural construida en el país, en la cual predominaron elementos moriscos (musulmanes - españoles) y orientales de comienzos del siglo XX, en donde se destaca el manejo del detalle desde el punto de vista artesanal, combinados con la técnica de punta del concreto reforzado. Allí se situaba la mesa principal donde se ubicaban las autoridades administrativas, civiles, militares, invitadas y en la parte inferior se colocaba, la banda municipal, para amenizar los festejos. Se cercó la plaza con una barda de piedra maciza con barrotes de hierro horizontales incrustados en columnas que eran coronados con adornos en forma de pirámide.

Se decidió trasladar esta plaza a las afueras de la ciudad por la vía que conduce a Bogotá y el 4 de noviembre de 2006 el Alcalde Dr. Álvaro Bernal Parra inauguró el Parque de los Niños, visitado por turistas, instituciones educativas, para actividades recreativas, aprovechando los diferentes juegos que ofrece el lugar.

## DOLOR POR NO CONSERVAR UNA EDIFICACIÓN PATRIMONIO NACIONAL

Una joya arquitectónica que era Patrimonio Nacional Férreo y que por circunstancias lamentables y desconocidas fue demolida y reemplazada por una edificación que no tiene ningún parecido alguno; era emblema de la economía, de la identidad, municipal. Los Municipios vecinos nos dieron ejemplo de la conservación de las Estaciones Ferroviarias. Bogotá conservó la Estación de Usaquén que quedó entre avenidas.



## 9. GLOSARIO

**Alero:** Parte inferior del tejado, que sobresale de la pared y sirve para desviar de ella el agua de lluvia.

**Adoquín:** Piedra labrada o ladrillo en forma de prisma rectangular para la pavimentación de calles y otros usos.

**Arquitrabe:** Parte inferior de las tres que constituyen el frontón superior de una fachada en un edificio clásico, que descansa sobre los capiteles de las columnas y sostiene sobre él un friso.

**Artesonado:** Armadura o bóveda que constituye la estructura de una cubierta, con forma de artesa invertida.

**Ático:** Espacio que se ubica por debajo de la cubierta y sobre el cielorraso del último piso de una construcción.

**Bahareque:** Bajareque, bareque o fajina, es la denominación de un sistema de construcción de viviendas a partir de palos o cañas entretejidos y barro recubriéndolos.

**Balaústre:** Columnita moldeada en piedra o madera, y algunas veces en metal o cerámica, que soporta el remate parapeto de balcones y terrazas, o barandas de escaleras.

**Basa:** Es la parte inferior de la columna, que tiene como fin servir de punto de apoyo al fuste, ampliando aquel, y está compuesto generalmente por molduras.

**Camellón:** Nombre antiguo dado a las calles de un ciudad.

**Cornisa:** Es la parte superior y más saliente de la fachada de una edificación.

**Dintel:** Es el elemento superior que permite crear vanos en los muros para conformar puertas, ventanas o pórticos.

**Entrepiso:** Es el elemento que separa horizontalmente los diferentes niveles de una edificación, y constituye a la vez el techo de uno de ellos (el inmediato inferior) y el piso del otro (inmediato superior).

**Friso:** La parte ancha de la sección central de un frontón, en la parte que corona la fachada. Puede ser liso o estar decorada con bajorrelieves.

**Frontón:** Es el remate artístico en la parte superior de una fachada, un pórtico, una puerta o una ventana. También es

denominado “frontis” o “frontispicio”.

**Madera machihembrada:** Pieza de madera cuyos bordes poseen unas ranuras o lengüetas para formar una unión de ambas piezas de madera labrada.

**Mampostería:** Es una técnica tradicional de construcción de muros y paramentos, mediante la colocación manual de materiales mampuestos, que pueden ser: ladrillos, bloques de cemento prefabricados y/o piedras, talladas en formas regulares o no.

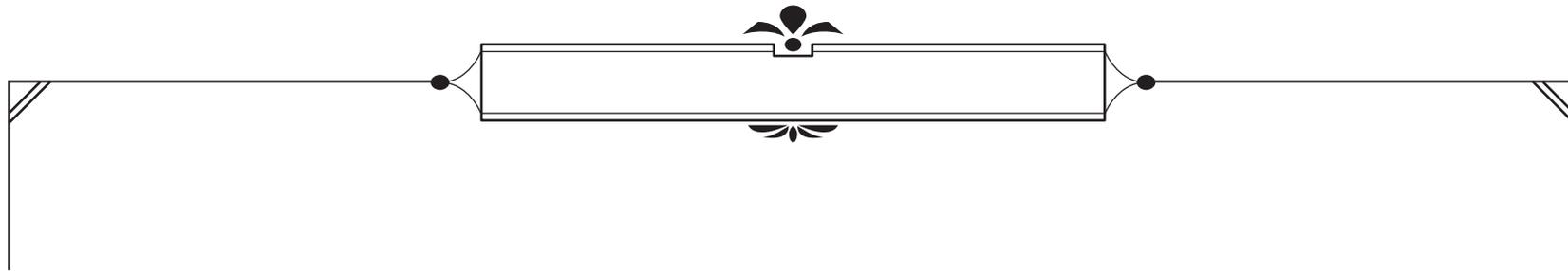
**Ménsula:** Es el elemento saliente de una estructura, que puede ser en madera u otro material, se utiliza para sustentar o recibir algo.

**Moldura:** Es un elemento decorativo en relieve, que hecho en yeso y adorna una fachada.

**Paramento:** Es cada una de las caras de todo elemento constructivo vertical, como paredes o lienzos de muros.

**Solar:** Lote trasero de una casa, donde se cultivaban plantas.

**Soleras:** Son los revestimientos de suelos naturales en los interiores de edificios, constituidos por una capa de material como piedra y baldosa.



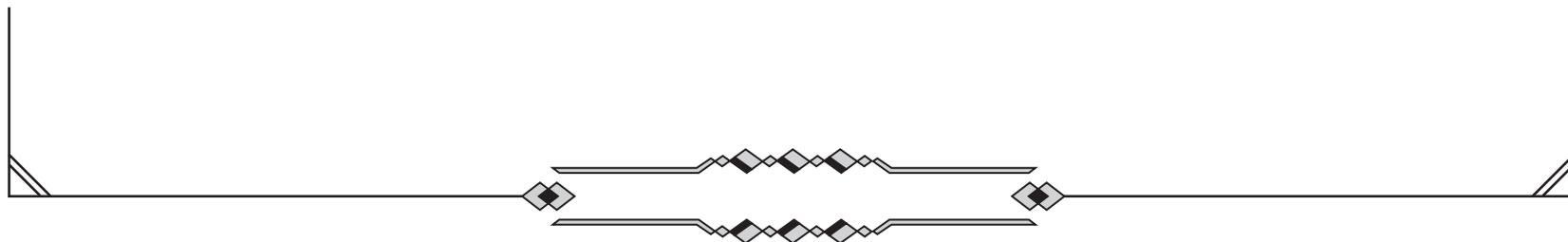
**S.O.S.**

... \_ \_ \_ ...

**POR FAVOR, tenemos reliquias en el PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO de FACATATIVÁ, ¡conservémoslo! Cuidemos nuestra herencia histórica, no podemos seguir indiferentes a la destrucción inmisericorde de nuestro pasado.**

**En la mayor parte del mundo, lo cuidan y se sienten orgullosos de lo que poseen, y pueden ir mostrando como ha sido su transcurrir histórico.**

**¡Estamos orgullosos de nuestro patrimonio. Cuidémoslo!**



## 10. Anexos

### POT 2001 – 2021 Alcalde Luis Henry Pérez

#### Artículo 190. PROGRAMA DE PATRIMONIO CONSTRUIDO

**Definición:** Este programa incluye la definición de normas para cada uno de los inmuebles y de las zonas homogéneas declaradas de interés patrimonial, a través de acciones de mejoramiento general y conservación de los elementos identificados, así como acciones de compensación a los propietarios para incentivar su protección.

#### Artículo 191. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO CONSTRUIDO.

1. Incorporar las zonas patrimoniales como componentes estructurales del Modelo de P. O. T. con el fin de guiar el ordenamiento de conservación y de los espacios urbanos.
2. Cualificar las áreas e inmuebles de valor patrimonial como elementos representativos de la identidad del municipio.
3. Incorporar paulatinamente los bienes patrimoniales culturales en el mercado inmobiliario para lo cual es necesario asegurar su conservación y la configuración de un dinamismo especial frente a estos, que valore su autenticidad y diversidad frente a otros bienes.

#### Artículo 196. ÁREAS DE LAS ACTUACIONES DE INTERÉS PATRIMONIAL MUNICIPAL.

Dentro de esta actuación se contemplan las siguientes áreas:

##### 1. *Áreas de Interés Patrimonial Municipal con Desarrollo Individual*

Conformados por las áreas fundacionales y tradicionales de la ciudad, cuyo desarrollo es individual y que aún conservan sus características urbanas y arquitectónicas, además de los conjuntos de especial valor existentes dentro de dichas áreas.

Se contemplan las siguientes:

##### a. De valor Testimonial:

- FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
- EDIFICACIONES MARCO DE LA PLAZA DE BOLIVAR.
- EDIFICACIONES CARRERA 3 ENTRE CALLES 6 Y 7.

- EDIFICACIONES CARRERA 2 ENTRE CALLES 6 Y 7 (COSTADO NORTE).

b. De valor Contextual:

- CIUDAD ANTIGUA (MANZANAS UBICADAS ENTRE LA CARRERA 1 Y 4 Y LAS CALLES 7 Y 3).

- ÁREA DE INFLUENCIA CIUDAD ANTIGUA (MANZANAS CONTIGUAS A LA CIUDAD ANTIGUA UBICADAS ENTRE LAS CARRERA 1 Y 5 Y LAS CALLES 8 Y 1).

- SANTA RITA (BARRIO TRADICIONAL DE FACATATIVÁ)

#### Artículo 194. CLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

- Según categorías de intervención los inmuebles y áreas de interés patrimonial, deben clasificarse a partir de una valoración individual que de ellos se realice, según las categorías de intervención aquí definidas: -

CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	INMUEBLES	ACCIONES	TIPOS DE OBRA
CONSERVACIÓN MONUMENTAL	Aplicada a inmuebles de valor arquitectónico de interés patrimonial municipal, declarados o propuestos para ser declarados como bienes de interés patrimonial de ámbito nacional, a partir de una valoración posterior al Plan de Ordenamiento Territorial.	Las establecidas por el Gobierno Nacional.	Las definidas por el Gobierno Nacional para el manejo de los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional o Monumentos Nacionales.
1. CONSERVACIÓN INTEGRAL	Aplicado a inmuebles de valor arquitectónico de interés Patrimonial Municipal que cuentan con valores culturales excepcionales representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes. Se encuentran localizados al interior de sectores de interés cultural o fuera de ellos.	Deben conservar o recuperar su estructura original y sus principales características como: volumetría, implantación en el predio, técnicas constructivas, diseño de fachadas, decoración interna y externa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento.</li> <li>- Adecuación funcional.</li> <li>- Liberación.</li> <li>- Consolidación.</li> <li>- Reconstrucción parcial.</li> <li>- Subdivisión por copropiedad.</li> <li>- Reparación locativa.</li> </ul>
2. CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA	Aplicado a inmuebles de valor testimonial de interés patrimonial municipal que son representativos de tipos arquitectónicos tradicionales de la época en que se construyeron, que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana que los hacen parte de un contexto a conservar. Se encuentran localizados al interior de sectores de interés cultural o excepcionalmente fuera de ellos.	Deben conservar o recuperar las características de su tipo arquitectónico en sus aspectos formales, volumétricos y tipológicos. Las condiciones se establecerán en forma particular para cada sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento.</li> <li>- Adecuación funcional.</li> <li>- Ampliación.</li> <li>- Liberación.</li> <li>- Consolidación.</li> <li>- Reconstrucción parcial.</li> <li>- Subdivisión por copropiedad.</li> <li>- Reparación locativa.</li> </ul>

**Artículo 197. PLANES DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO CONSTRUIDO.**

Dentro de este programa se concibe el Plan Especial para la Protección de los Inmuebles y Áreas de Interés Patrimonial Municipal; definido como el conjunto de acciones y proyectos para la recuperación de los inmuebles y áreas de interés patrimonial existentes en el municipio, a través del fortalecimiento de su identidad e impulsando actividades que permitan su soporte y conservación.

**Artículo 237. CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES Y ÁREAS EN EL TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.**

Partiendo de la valoración individual los inmuebles y áreas consideradas de conservación, el Plan de Ordenamiento Territorial establece como inmuebles de interés patrimonial municipal y conjuntos de interés Patrimonial Municipal los siguientes inmuebles:

INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL MUNICIPAL	
VALOR ARQUITECTÓNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parroquia De Nuestra Señora Del Rosario. “La Catedral”</li> <li>• Antigua Fabrica De Levadura “Fleishman”.</li> <li>• Hacienda De Los González.</li> <li>• Hacienda Corito.</li> <li>• Hacienda Hato De Córdoba.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Molino San Carlos.</li> <li>• Hospital San Rafael.</li> <li>• Hacienda Sorento.</li> <li>• Hacienda La Chueca.</li> <li>• Casa La Paz zona institucional barrio Villa Nueva.</li> </ul>
VALOR TESTIMONIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puente Del Libertador.</li> <li>• Puente De Las Animas.</li> <li>• Puente De Los Micos.</li> <li>• Antigua Alcaldía De Facatativá.</li> <li>• Antigua Plaza De Ferias.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Rafael Pombo.</li> <li>• Colegio Instituto Técnico Industrial.</li> <li>• Jabonería Central.</li> <li>• Colegio Seminario San Juan Apóstol.</li> </ul>
CONJUNTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL MUNICIPAL	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferrocarriles Nacionales De Colombia</li> <li>• Edificaciones Marco De La Plaza Simón Bolívar</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificaciones Carrera 3 Entre Calles 6 Y 7</li> <li>• Edificaciones Carrera 2 Entre Calles 6 Y 7</li> </ul>
VALOR CONTEXTUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad Antigua (Área con desarrollo Individual).</li> <li>• TISQUESUSA (Área con Desarrollo de Vivienda en Serie).</li> <li>• Santa Rita (Área Con Desarrollo Individual).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VERSALLES (Área con Desarrollo en Agrupaciones).</li> <li>• Área De Influencia De Ciudad Antigua (Área Con Desarrollo Individual).</li> </ul>
ÁREAS DE INTERÉS PATRIMONIAL MUNICIPAL	
VALOR NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Arqueológico Piedras Del Tunjo.</li> <li>• Cerro De Manjui.</li> </ul>

La incorporación de nuevos inmuebles de interés patrimonial se hará a través de un estudio de patrimonio para el municipio y una ficha de valoración individual, como lo estipula el artículo 192 de este Decreto.

### **Artículo 238. DISPOSICIONES GENERALES EN LOS TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN.**

Las siguientes son las normas que deberán tenerse en cuenta dentro del manejo de los inmuebles y áreas de conservación:

1. Las áreas e inmuebles declarados Monumento Nacional y los que lleguen a declararse serán considerados bienes de interés cultural según las categorías establecidas en el artículo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 397 de 1.997.

1. Adóptese como categorías las de Conservación Monumental y Conservación Integral para los inmuebles localizados en manzanas de singularidad (entendidas éstas como las que contienen edificaciones de gran valor histórico y arquitectónico).

2. Todos aquellos inmuebles que en vigencia de normas anteriores hayan sido localizados al interior de áreas de conservación con carácter de no demolibles, mantienen tal condición.

**Parágrafo:** La Administración Municipal, a través de fichas reglamentarias determinará las normas específicas para cada área, donde se especifiquen los requerimientos en cuanto a volumetría, aislamientos y empates para predios colindantes con los inmuebles a conservar, pudiendo incorporar nuevas áreas e inmuebles al tratamiento de conservación, a través de estudios específicos que tengan como base iniciativas de la Administración o de particulares, previo concepto del Ministerio de Cultura.

### **Artículo 239. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, USUARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN.**

Los Propietarios, Usuarios y en general los poseedores a cualquier título de inmuebles de conservación o ubicados en áreas de conservación, estarán obligados a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, debiendo realizar las obras necesarias para su mantenimiento como condición estricta para la obtención y renovación del derecho a incentivos existentes.

**Parágrafo:** La Administración reglamentará lo relativo a requisitos y condiciones para la obtención y renovación del derecho de incentivos de que trata el presente artículo.

### **Artículo 240. PROHIBICIONES**

Se prohíbe a los propietarios, usuarios o poseedores de los inmuebles de conservación o ubicados en áreas de conservación, la subdivisión predial, y en caso de englobe el predio resultante deberá mantener la clasificación asignada individualmente a los inmuebles objeto del mismo.

### **Artículo 241. PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE VALOR CULTURAL Y PATRIMONIAL.**

De presentarse peligro inminente de desaparición sobre uno o más inmuebles considerados como bienes de interés cultural por su valor patrimonial, testimonial o contextual y estos no hayan sido declarados como tal, el Alcalde Municipal o su Delegado podrá protegerlo temporalmente, a través de una orden de amparo provisional, por el término de tres (3) meses contados a partir de la comunicación al interesado, la cual suspenderá la correspondiente licencia y cualquier intervención o acto que se desarrolle sobre el mismo.

Durante el término en que se decreta el amparo, la Oficina de Planeación realizará el estudio respectivo y de confirmar sus valores efectuará los trámites para su declaratoria. Vencido el plazo arriba señalado sin que se produzca la declaratoria, el inmueble continuará rigiéndose por las normas vigentes antes de la orden de amparo. Contra el acto administrativo que determina el amparo provisional no procede recurso alguno.

#### **Artículo 242. ELEMENTOS DEL ESPACIO PUBLICO EN ZONAS DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN.**

Las intervenciones en andenes y antejardines en áreas de conservación deben respetar y conservar las características particulares del sector donde se localizan, teniendo en cuenta elementos como dimensión, materiales, prados y arborización, condicionándose la aprobación de cualquier tipo de obra o intervención en inmuebles de conservación a la restitución del antejardín, liberándolo de volúmenes construidos, cerramientos que no cumplan con lo establecido en las normas específicas y recuperando sus calidades como zona verde y antejardín.

Los paramentos característicos del área de conservación deberán mantener su composición y continuidad, debiendo los inmuebles de conservación mantener su paramento original.

La dimensión de los aislamientos laterales posteriores entre edificaciones de un mismo predio y de los antejardines, es la que establece la norma específica para cada área de conservación, debiéndose mantener los aislamientos considerados por la tipología de la edificación.

No se permite la construcción de sótanos o semisótanos en predios que contengan edificaciones catalogadas como de conservación.

Todos aquellos inmuebles ubicados en áreas de conservación deberán localizar al interior del predio, sólo la cantidad de parqueos que contempla originalmente la edificación de acuerdo con la norma específica para cada área.

**Parágrafo:** La Administración Municipal determinará mediante decreto lo relacionado con la transferencia de derechos de construcción para inmuebles de conservación, localizados en manzanas de singularidad.

Anexos Tener en cuenta si se cumple lo ordenado en la Ley 1185 de 2008 y sus decretos reglamentarios; el Decreto 763 de Marzo de 2009 artículo 2 donde el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación tiene el objeto de salvaguardar preservar el Patrimonio como también se reafirma en el Decreto 2941 de Agosto 6 de 2009 cap. I art 4, y 14 los planes y programas que se deben implementar en la conservación del Patrimonio con entes e instituciones.. y otras disposiciones legales que se vayan presentando.

## LEGISLACIÓN DE CULTURA EN COLOMBIA

Constitución de 1991

Los artículos 70, sobre acceso a la cultura, 71, sobre fomento del Estado a la actividad cultural y 72, sobre patrimonio cultural de la nación, constituyen el cimiento sobre el cual se ha construido la política cultural colombiana, con la Ley General de Cultura, 397 de 1997, que además de crear el Ministerio de Cultura y el Sistema Nacional de Cultura, desarrolla estos tres artículos.

Ley General de Cultura 397 de 1997

Ley 1185 de 2008

Anexos, modificaciones y aclaraciones posteriores y que son leyes de la República.

Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997.

**Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.**

El Congreso de Colombia DECRETA: Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así:  
Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación.

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

**a)** Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

**b)** Aplicación de la presente ley. Esta ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de

bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura.

La declaratoria de un bien material como de interés cultural, o la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, indígenas o de los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia previsto en la presente ley.

La declaratoria de interés cultural podrá recaer sobre un bien material en particular, o sobre una determinada colección o conjunto caso en el cual la declaratoria contendrá las medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible. Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico.

**c) Propiedad del Patrimonio Cultural de la Nación.** Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, así como los bienes de interés cultural pueden pertenecer, según el caso, a la Nación, a entidades públicas de cualquier orden o a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Los bienes que conforman el patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y se rigen por las normas especiales sobre la materia.

**Parágrafo.** Se reconoce el derecho de las iglesias y confesiones religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o que estén bajo su legítima posesión. Igualmente, se protegen la naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes, las cuales no podrán ser obstaculizadas ni impedidas por su valor cultural.

Al tenor del artículo 15 de la Ley 133 de 1994, el Estado a través del Ministerio de Cultura, celebrará con las correspondientes iglesias y confesiones religiosas, convenios para la protección de este patrimonio y para la efectiva aplicación del Régimen Especial de Protección cuando hubieran sido declarados como de interés cultural, incluyendo las restricciones a su enajenación y exportación y las medidas para su inventario, conservación, restauración, estudio y exposición??

**Artículo 2°.** El artículo 5° de la Ley 397 de 1997 quedará, así:

??Artículo 5°. Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación. El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y

sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación.

Son entidades públicas del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación, el Instituto Caro y Cuervo, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural y, en general, las entidades estatales que a nivel nacional y territorial desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades referentes al patrimonio cultural de la Nación.

**Artículo 7°.** El artículo 11 de la Ley 397 de 1997 quedará así:

**Artículo 11.** Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural. Los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada estarán sometidos al siguiente Régimen Especial de Protección:

**1.** Plan Especial de Manejo y Protección. La declaratoria de un bien como de interés cultural incorporará el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP-, cuando se requiera de conformidad con lo definido en esta ley. El PEMP es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.

Para bienes inmuebles se establecerá el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes.

Para bienes muebles se indicará el bien o conjunto de bienes, las características del espacio donde están ubicados, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes.

El Ministerio de Cultura reglamentará para todo el territorio nacional el contenido y requisitos de los Planes Especiales de Manejo y Protección y señalará, en dicha reglamentación, qué bienes de interés cultural de la Nación, de los declarados previamente a la expedición de la presente ley, requieren de adopción del mencionado Plan y el plazo para hacerlo.

**1.1.** Cuando un bien de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de los de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 sea declarado bien de interés cultural del ámbito nacional por el Ministerio de Cultura, el Plan Especial de Manejo y Protección, si se requiriere, deberá ser aprobado por dicho Ministerio, quien podrá atender posibles sugerencias hechas por las autoridades competentes para efectuar declaratorias en el ámbito territorial.

**1.2.** Incorporación al Registro de Instrumentos Públicos. La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación

en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Igualmente, se incorporará la anotación sobre la existencia del Plan Especial de Manejo y Protección aplicable al inmueble, si dicho plan fuese requerido. Del mismo modo se informará en el caso de que se produzca la revocatoria de la declaratoria en los términos de esta ley. Este tipo de inscripciones no tendrá costo alguno.

**1.3.** Incorporación de los Planes Especiales de Manejo y Protección a los planes de ordenamiento territorial. Los Planes Especiales de Manejo y Protección relativos a bienes inmuebles deberán ser incorporados por las autoridades territoriales en sus respectivos planes de ordenamiento territorial.

El PEMP puede limitar los aspectos relativos al uso y edificabilidad del bien inmueble declarado de interés cultural y su área de influencia aunque el Plan de Ordenamiento Territorial ya hubiera sido aprobado por la respectiva autoridad territorial.

**1.4.** Plan de Manejo Arqueológico. Cuando se efectúen las declaratorias de áreas protegidas de que trata el artículo 6° de este Título, se aprobará por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan Especial de Protección que se denominará Plan de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del mismo.

**1.5.** En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

## Bibliografía

Angulo, Francisco. Tipologías arquitectónicas coloniales y republicanas, afinidades y oposiciones. Cartagena de Indias, Turbaco y Arjona. Bogotá, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2008.

Arango, Silvia. Historia de la arquitectura en Colombia. Bogotá, Centro Editorial Facultad de Artes Universidad Nacional de Colombia, 1993. Historia de la Arquitectura en Colombia, 1991. Arquitectura, industria y ciudad en el Valle del Cauca.

Arteaga Ruiz Rodrigo, arquitecto, La casa republicana en el Caribe Colombiano.

González Juan Arquitectura republicana .Publicado con licencia reutilizable.

Mateus Rubiano Juan David Arquitectura Republicana.

Molina Rubén Hernández, Ingenieros y arquitectos italianos en Colombia.

Posada, Eduardo. Progreso y estancamiento. En: Historia económica y social del Caribe colombiano. Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1994.

Saldarriaga, Alberto. Casa republicana. La bella época en Colombia. Bogotá, Villegas Editores, 1995.

Téllez Castañeda Germán: Casa colonial: arquitectura doméstica neogranadina... con textos y fotografías y la reflexión del arquitecto... Título: La arquitectura y el urbanismo en la época republicana 1830-40/1930-35. Tesis Doctorales UCO.

Algunas fotografías fueron tomadas de Wikipedia y de Facebook

**AÑORANZAS REPUBLICANAS**  
**FACATATIVÁ 2020**

